

DECRETO ALCALDICIO N° 851 /
AUTORIZA CANCELACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 23 ABR. 2010

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 02 de febrero de 2009 y el Decreto N° 144 de fecha 03 de febrero de 2009 que Modifica total adjudicado, del Decreto anterior, en el cual se autoriza la adjudicación por la compra de Medicamentos según licitación N° 3663-11-L109 del Consultorio de Requinoa.

El extravió de la factura original N° 2071, de fecha 06 de febrero de 2009.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, la cancelación de la factura legalizada N° 2071 de fecha 06 de febrero de 2009, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL GUTIERREZ Y FLORES LTDA. RUT 76.527.650-0, por la adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, por un monto total de \$ 89.000 + IVA.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE